



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1297\_1: Efectuar trabajos de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto”**

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO

**Código: MAP400\_1**

**NIVEL: 1**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1297\_1: Efectuar trabajos de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de trabajos de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Realizar la carga, descarga, movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros, atendiendo a las instrucciones del superior, para que el buque esté preparado para su salida a la mar.**

- 1.1 Los pertrechos, provisiones, materiales y equipos relacionados con las faenas pesqueras, se controlan a su llegada al buque, arranchándolos y estibándolos según las instrucciones recibidas, de manera que el buque se encuentre a son de mar.
- 1.2 Las descargas de equipos y materiales pesqueros averiados o fuera de uso, se efectúan mediante procedimientos seguros, evitando pérdidas y roturas en su traslado a la chabola, a fin de posibilitar su reparación posterior.
- 1.3 Los traslados dentro del buque de materiales y equipos de pesca, se realizan con presteza siguiendo las instrucciones recibidas y observando las normas de seguridad, para evitar accidentes y no entorpecer otros tipos de trabajos que simultáneamente se estén realizando a bordo.

**2. Repasar y reparar los elementos de pesca del buque que estuvieran dañados, siguiendo las instrucciones del superior a la llegada del buque a puerto, con el fin de que los equipos estén disponibles para la captura.**

- 2.1 Los elementos mecánicos (maquinillas, pastecas, chigres, entre otros) que se utilizan en las faenas pesqueras, se revisan y engrasan durante la estancia del buque en puerto, a fin de asegurar su funcionamiento a la salida a la mar.
- 2.2 Los pequeños daños y averías producidos en los paños de los artes, se limpian, pican y atan, mediante los procedimientos al uso, a fin de que el arte esté en las mejores condiciones de captura a la salida a la mar.
- 2.3 Las averías elementales en el equipo de pesca de un aparejo (faltas de anzuelos, brazoladas, entre otras), se corrigen durante la estancia del buque en puerto, de manera que el aparejo recupere su poder de captura para sus faenas en la mar.

**3. Efectuar el mantenimiento de los elementos pesqueros que quedan en tierra, siguiendo los procedimientos al uso, para su utilización a bordo en mareas posteriores.**

- 3.1 Los elementos de los equipos de pesca fuera de uso, se desmontan, secan, limpian y estiban en la chabola, clasificándolos y colocándolos en lugares con buena aireación, protegidos del sol, humedades y agentes nocivos para garantizar su conservación.
- 3.2 Los útiles, aparejos y artes que quedan en tierra se repasan a fondo, anotando e informando al superior de las anomalías observadas, a fin de proceder a su reparación de manera que se encuentren en condiciones de captura para la próxima marea o campaña.



- 3.3 El inventario de los materiales, equipos y elementos de mantenimiento almacenados en la chabola, se controla periódicamente, para tener una idea precisa de las necesidades en cada momento.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1297\_1: Efectuar trabajos de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Recepción, arranque y mantenimiento de pertrechos, materiales y equipos.**

- Marcas y señalizaciones externas.
- Normas de estiba y arranque de elementos pesqueros.
- Inventarios: maneras de consignar altas y bajas.
- Elementos mecánicos que se utilizan en faenas pesqueras: revisión y engrase con el buque en puerto.
- Partes de los equipos de pesca susceptibles de ser desmontadas.
- Cuidados a tener con los mismos: limpieza, rascado, pintado, engrasado.
- Elementos nocivos para artes y aparejos.
- Normas de aireación y seguridad.

**2. Cargas, descargas y traslados de equipos de pesca, con el buque en puerto.**

- Construcción naval: nomenclatura, situación y características de los lugares del buque donde se desarrollan estos trabajos.
- Equipos fijos y móviles utilizados en los mismos: forma de empleo.
- Normas de seguridad a tener en cuenta en estos trabajos.

**3. Revisión y reparación de las pequeñas averías en los equipos de pesca.**

- Utensilios para la reparación de artes y aparejos.
- Hilos, paños, alambres y accesorios a utilizar.
- Limpieza de averías en los paños y reparación.
- Reparación de artes.
- Limpieza y ordenación de aparejos para su posterior reparación.
- Reparación de aparejos.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1297\_1: Efectuar los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar los trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros durante la estancia del buque en puerto, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos y de seguridad marítima. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Realizar la carga, descarga, movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros.
2. Reparar los elementos de pesca que estuvieran dañados.
3. Efectuar el mantenimiento de los elementos de pesca que quedan en tierra.

**Condiciones adicionales:**

- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndolos en situaciones análogas utilizando un simulador.
- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de quipos, materiales, herramientas y ayudas técnicas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Operaciones de carga, descarga, movimientos y arranque de pertrechos de materiales pesqueros.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control de los pertrechos.</li><li>- Control de las provisiones.</li><li>- Control de los materiales.</li><li>- Control de los equipos.</li><li>- Descarga de equipos de pesca.</li><li>- Descarga de materiales pesqueros.</li><li>- Traslado de materiales pesqueros.</li><li>- Traslado de equipos pesqueros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Reparación de los elementos pesqueros que estuvieran dañados.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de los elementos mecánicos.</li><li>- Engrasado de los elementos mecánicos.</li><li>- Reparación de los daños y averías en los paños de los artes.</li><li>- Corrección de las averías producidas en los aparejos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Mantenimiento de los equipos de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación de los elementos de pesca.</li><li>- Colocación y estiba de los elementos de pesca.</li><li>- Repaso de los útiles.</li><li>- Repaso de los aparejos.</li><li>- Repaso de los artes.</li><li>- Control del inventario de los materiales.</li><li>- Control del inventario de los artes de los equipos.</li><li>- Control del inventario de los elementos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el arranque, mantenimiento, manipulación y reparación, de los elementos pesqueros.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de los EPIS.</li><li>- Aplicación de las indicaciones de seguridad en las operaciones de arranque, mantenimiento, manipulación y reparación.</li><li>- Interpretación de las instrucciones de uso de vestimenta y equipos utilizados en las operaciones pesqueras.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranche de pertrechos pesqueros inventariándolos, de provisiones, de materiales y equipos, verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, verificando los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y lleva a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
4	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranche de pertrechos pesqueros inventariándolos, de provisiones, de materiales y equipos, no verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, verificando los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y lleva a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
3	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranche de pertrechos pesqueros inventariándolos, de provisiones, de materiales y equipos, no verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, sin verificar los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y llevando a cabo el transporte durante las maniobras pero sin respetar la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
2	<i>Realiza operaciones de carga, descarga y ejecuta movimientos y arranche de pertrechos pesqueros sin inventariarlos, de provisiones, de materiales y equipos, no verificando albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas, descargando los equipos de pesca y materiales pesqueros trasladándolos, sin verificar los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y sin llevar a cabo el transporte durante las maniobras respetando la normativa de seguridad marítima y riesgos laborales.</i>
1	<i>No realiza operaciones de carga, descarga y no ejecuta movimientos y arranche de pertrechos pesqueros, de provisiones, de materiales y equipos, no verifica albaranes, bultos y envoltorios y sus señalizaciones externas y no descarga los equipos de pesca y materiales pesqueros, no verifica los elementos de sujeción y los puntos susceptibles de rotura y enganche y no lleva a cabo el transporte durante las maniobras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, revisando y engrasando los elementos mecánicos, verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, detectando y remendando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir los daños detectados en los aparejos.</i>
4	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, revisando y sin engrasar los elementos mecánicos, verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, detectando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir los daños detectados en los aparejos.</i>
3	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, sin revisar y sin engrasar los elementos mecánicos, no verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, detectando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir los daños detectados en los aparejos.</i>
2	<i>Repara los elementos de pesca que están dañados, sin revisar y sin engrasar los elementos mecánicos, no verificando el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, no detectando los daños y averías que presenten, desliando y revisando la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir los daños detectados en los aparejos.</i>
1	<i>No repara los elementos de pesca que están dañados, porque no revisa y no engrasa los elementos mecánicos, no verifica el embrague, virado, desvirado, punto muerto y niveles, no detecta los daños y averías que presenten, no deslí ni revisa la línea madre, brazoladas y anzuelos de los palangres para corregir los daños detectados en los aparejos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos para clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, anotando e informando de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, controlando el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
4	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos para clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, anotando sin informar de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, controlando el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
3	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos para clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, anotando sin informar de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, pero no controla el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
2	<i>Mantiene los equipos de pesca desmontando los elementos, secándolos y limpiándolos sin clasificarlos en la chabola, estibándolos en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, no anota y no informa de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos después de revisarlos manual y visualmente, no controla el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>
1	<i>No mantiene los equipos de pesca porque no desmonta los elementos, no los seca ni limpia y no los clasifica en la chabola, no los estiba en lugares con ventilación y protegidos del sol, humedades y otros agentes nocivos, no anota y no informa de todas las averías detectadas en útiles, artes y aparejos, no controla el inventario de materiales, equipos y elementos pesqueros, cada vez que se produce cada alta o baja del material.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

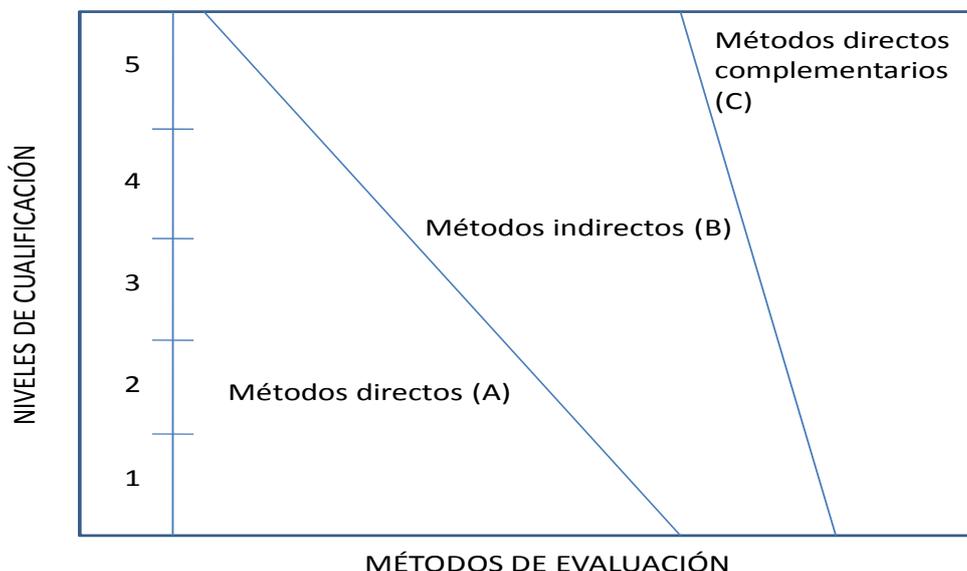
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de las operaciones de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, como puede ser la rotura (“falta”) de un cable de arrastre durante una maniobra o que en la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y equipos que se le faciliten para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores o adoptar una solución justificada.